



Aprueba Anexo Contrato Suministro de Fármacos con Soc. de Inversiones PHARMAVISAN Limitada

Decreto N° 3023

Chillán Viejo, 29/12/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto N° 1764 con fecha del 20/12/2011 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2012; los Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Contrato de suministro de Fármacos suscrito con fecha 01 de Agosto del 2011 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad de Inversiones PHARMAVISAN Limitada, aprobado con Decreto N° 1576 del 01/08/2011.

La necesidad de contar, para el año 2012, con el suministro de Fármacos con Sociedad de Inversiones PHARMAVISAN Limitada.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** anexo contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad de Inversiones PHARMAVISAN Limitada, RUT N° 76.055.804-4, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N°
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

215.22.04.004



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/amm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



3023



ANEXO CONTRATO SUMINISTRO DE FARMACOS

En Chillán Viejo, a 30 de Diciembre del 2011 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y **Sociedad de Inversiones PHARMAVISAN Ltda.** Rut N° 76.055.804-4, representada por José Hugo Alegria Salazar, Cédula Nacional de Identidad N° 5.920.516-1, acuerdan:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2012 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 01 de Agosto del 2011, aprobado según Decreto de Salud N° 1576 del 01/08/2011.

SEGUNDO: Para el año 2012 los precios de los fármacos se encuentran expresados en valores netos y unitarios, según se indica a continuación:

Medicamentos	Presentación	Valor Unitario
Albendazol , FR 10 ml	Solución oral	\$ 2.600,00
Albendazol 200mg	Comprimido	\$ 1.100,00
Alopurinol 300 mg	Comprimido	\$ 30,00
Amoxicilina/acido clavulánico 250/62.5/5 ml. FR 60 ml.	Suspensión oral	\$ 1.870,00
Cefadroxilo 500 mg	Capsula	\$ 122,00
Ciclobenzaprina clorhidrato 10 mg	Comprimido	\$ 11,00
Clorpromazina 100 mg	Comprimido	\$ 17,00
Clorpromazina 25 mg	Comprimido	\$ 8,00
Clorpromazina 25 mg/2 ml	ampolla	\$ 84,00
Cotrimoxazol forte (160/800 mg)	Comprimido	\$ 33,00
Desloratadina 2,5mg / 5ml	Frasco Jarabe	\$ 1.698,00
Eritromicina etilsuccinato 400 mg/5 ml. FR 45 ml	Suspensión oral	\$ 1.337,00
Estrógenos conjugados 0.625 mg	Comprimido	\$ 104,00
Furazolidona 100 mg	Comprimido	\$ 12,00
Furazolidona 50mg/5 ml. FR 60 ml.	Suspensión oral	\$ 725,00
Furosemida 40 mg	Comprimido	\$ 7,00
Loperamida clorhidrato 2 mg	Comprimido	\$ 9,00
Loratadina 5 mg/ml	Frasco Jarabe	\$ 566,00
Metronidazol 250 mg	Comprimido	\$ 14,00
Nistatina 100000 UI	Ovulo	\$ 106,00
Nistatina 100000 UI, FR 20 ml.	Solución oral	\$ 7.250,00
Penicilina-g sódica 1.000.000 UI	Frasco polvo	\$ 145,00
Pramipexole 0,25 mg	Comprimido	\$ 448,00
Pramipexole 1 mg	Comprimido	\$ 1.390,00

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno para PHARMAVISAN Ltda.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

[Handwritten signature]

JOSÉ HUGO ALEGRÍA SALAZAR
PHARMAVISAN Ltda.

PHARMAVISAN LTDA.
Av. Benito Rebolledo 2505, Macul, Santiago
Fono: 920 5375 - 920 53 76, Fax: 920 5375
Mail: ventas@pharmavisan.cl